



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ORD. ALC. : N° 1647.r

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001889.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0001889. Deniega parcialmente.

OSORNO, 24 NOV 2021

DE: EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑORA/ITA
ALEXANDRA VALENCIA LAGOS

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información ingresada vía correo electrónico e ingresada al portal de transparencia bajo el código MU191T0001889, que señala textualmente lo siguiente:

"Se solicita listado de contribuyentes que tengan casa matriz en su comuna, además determinar cuáles son las comunas donde hay sucursales de dicho contribuyente. La idea es poder adjuntar distribución de capital por contribuyente en su comuna, de los años 2019 y 2020. (o solo 2020) La información se solicita para un trabajo de la universidad."

Al respecto, le informo que una vez analizada su solicitud, esta fue derivada a la Dirección de administración y finanzas, unidad desde donde su director don Sergio González Pinol, ha adjuntado el listado de contribuyentes cuya casa matriz se encuentra en nuestra comuna, información que ser remite adjunto al presente oficio, en archivo Excel de acuerdo a lo solicitado.

No obstante, es preciso señalarle que en cuanto a la entrega de información de capitales propios, ello no es posible, ya que se trata de información que se encuentra amparada por el secreto tributario según lo señalado en el artículo 35 del Código Tributario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 y 5 de la Ley de Transparencia.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ECT/YUR/EBG.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

20 DOC 1389028

